

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES

DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS PARA EL PERSONAL DIRECTIVO

ORGANISMO: INSTITUTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

VIGENCIA: 01-FEB-2022

	SUELDO BASE TABULAR ZONA ECONÓMICA					
PUESTOS						
	H	111				
DIRECCIÓN GENERAL						
DIRECTOR GENERAL	43,828.10	53,247.05				
DIRECTOR DE ÁREA	33,909.55	41,176.75				
JÉFE DE DEPARTAMENTO	24,075.45	29,251,05				
PLANTELES						
DIRECTOR	27,353.65	33,247.15				
JEFE DE CAPACITACIÓN	22,292.05	27,482 70				
JEFE DE VINCULACIÓN	22,292.05	27,482.70				

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

- 1 LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, CONSTITUYEN EL SUELDO MENSUAL BRUTO QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA.
- 2 EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA PUESTO CONSIDERADO EN ESTE CATALOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS.
- 3 LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, ASI COMO SU ADICIÓN ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PUBLICA.
- 4- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS CEDULAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES.
- 5 LA INSTRUMENTACIÓN DEL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME AL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.
- 6.- EL PRESENTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN Y SE APLICARÁN A LOS ESTADOS DE (AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, COAHUILA, CHIAPAS, CHIHUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MÉXICO, MICHOACÁN, MORELOS, NAYARIT, NUEVO LEÓN, OAXACA PUEBLA, QUERETARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, SONORA, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA VERACRUZ YUCATÁN Y ZACATECAS)

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
Y ORGANIZACIÓN
COGRDINACIÓN SECTORIAL EN
MATERIA DE REMUNERACIONES

DADO Y REGISTRAD

711 EM PO-024-04 REV 2 FECHA DE VIGENDIA DEL FORMATO 13 AGOIC4 AUTOR 20 FORMATO D'RECCIÓN DE REMUNERACIONES

1 de 1



COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS PARA EL PERSONAL DOCENTE

ORGANISMO: INSTITUTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

VIGENCIA: 01-ENE-2022

		SUELDO BA	SETABULAR	
CÓDIGO	CATEGORÍA	ZONA ECONÓMICA		
		II	Ш	
E11001	PROFESOR INSTRUCTOR DE CAPACITACIÓN	490.60	640 50	

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

- 1- LOS SUELDOS QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL BRUTA POR HORA - SEMANA - MES, QUE DEBERA CUBRIRSE AL PERSONAL DOCENTE.
- 2 LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PUBLICA
- 3 EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE, DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- 4 LA INSTRUMENTACIÓN DEL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME AL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.
- 5. EL PRESENTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, Y SE APLICARÁN A LOS ESTADOS DE (AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, COAHUILA, CHIAPAS, CHIHUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO HIDALGO, JALISCO, MÉXICO, MICHOACÁN, MORELOS, NAYARIT, NUEVO LEÓN, OAXACA, PUEBLA, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, SONORA, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ, YUCATÁN Y ZACATECAS)

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
Y ORGANIZACIÓN
COGRDINACIÓN SECTORIAL EN
EDUCACIÓN PÓBLICA MATERIA DE REMUNERACIONES

VALIDADO Y REGISTRADO



711/EM-PO-024 03 REV 1 FECHA DE VIGENCIA DEL FORMATO 30/ENE/04 AUTORIZÓ FORMATO: DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES



COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL (BASE Y CONFIANZA)

DE REMUNERACIONES

ORGANISMO: INSTITUTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

VAITANO V DECTORDA DO VIGENCIA: 01-ENE-2022

			VALIL	ADO)	REGIST	RADO	VIGENCIA	A: 01-ENE-2022	
	GRUPO	Ι.,	SUELDO BASE TABULAR						
	RAMA	N I	ZONA ECONÓMICA						
CÓDIGO	PUESTO	V			COMPENSACIÓN		111	Tananananán	
		E L	MÍNIMO	MÁXIMO	GARANTIZADA BRUTA	MINIMO	MÁXIMO	GARANTIZADA BRUTA	
	ADMINISTRATIVO								
A01803	01 ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	21	6,639 05	6 800,10	401 35	7,736.15	7 897,75	401 35	
	03 SECRETARIAL		.*						
A03803	SECRETARIA DE APOYO	21	6,639 05	6,800,10	401 35	7,736,15	7.897,75	401.35	
	SERVICIOS								
	01 SERVICIOS Y MANTENIMIENTO								
\$01804	JEFE DE SERVICIOS Y MANTTO	21	6,639 05	6,800,10	401.35	7,736,15	7 897.75	401.35	
S01808	ASISTENTE SERV Y MANTTO	21	6,639 05	6,800 10	401 35	7,736.15	7,897.75	401.35	
	03 TRANSPORTE								
\$03802	CHOFER	21	6,639 05	6,800,10	401 35	7,736.15	7.897.75	401.35	
	05 IMPRENTA Y FOTOCOPIADO								
S05805	TECNICO MEDIO EN IMPRENTA	21	6,639 05	6,800 10	401 35	7,736,15	7 897.75	401.35	
	TÉCNICO								
	05 BIBLIOTECA								
T05806	TÉCNICO BIBLIOTECARIO	21	6,639 05	6,800 10	401 35	7,736.15	7.897.75	401.35	
	06 COMPUTACIÓN								
T06806	OPERADOR DE EQUIPO	21	6,639 05	6.800 10	401 35	7,736,15	7 897.75	401.35	
	08 DIBUJO								
T08803	DIBUJANTE	23	7,103 60	7,419 05	401.35	8 185 CO	8,499 60	401 35	
~~~~	26 TRABAJO SOCIAL								
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	24	7,290 50	7,594 75	401 35	8,343 85	8,645 90	401.35	
	CONFIANZA								
	04 SECRETARIAL								
CF04805	SECRETARIA EJECUTIVA "D"	23	7,103 60	7,419 05	401 35	8,185 CO	8.499 60	401.35	
CF04806	SECRETARIA EJECUTIVA "C"	26	7,708 35	7.992 65	418,15	8,664 00	8,947.15	418.15	
CF04807	SECRETARIA EJECUTIVA "B"	27	7,961 05	8,240 25	418 15	8,878 95	9,156 20	418.15	
	06 VIGILANCIA PÚBLICA								
CFC6801	GUARDA	21	6 639 05	6.800 10	401 35	7,736,15	7.897.75	401 35	
	12 COMPUTACION								
CF12812	PROGRAMADOR ESPECIALIZADO	26	7,708,35	7,992 65	418 15	8,664 CO	8 947.15	418.15	
	21 PROFESIONISTAS								
CF21807	ANALISTA PROFESIONAL	26	7 708 35	7 992 65	418 15	8 664 CO	8 947,15	418.15	
	33 TÉCNICA								
CF33834	TECNICO ESPECIALIZADO	27	7,961 05	8 240 25	418 15	8 878 95	9,156 20	418.15	
	34 ADMINISTRATIVA								
CF34813	JEFE DE OFICINA	27	7,961 05	8 240 25	418 15	8 878 95	9,156 20	418.15	
CF34844	ASISTENTE DE ALMACEN	21	6 639 05	6 800 10	401 35	7,736.15	7,897.75	401.35	



COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO TÉCNICO Y MANUAL (BASE Y CONFIANZA)

ORGANISMO: INSTITUTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

VIGENCIA: 01-ENE-2022

	GRUPO		SUELDO BASE TABULAR							
	RAMA PUESTO	N	ZONA ECONÓMICA							
CÓDIGO		l v		-11		111				
		Ē			COMPENSACIÓN			COMPENSACIÓN		
		L	MINIMO	MÁXIMO	GARANTIZADA BRUTA	MINIMO	MÁXIMO	GARANTIZADA BRUTA		
	CONFIANZA									
	06 VIGILANCIA PUBLICA					~				
CF06821	SUPERVISOR GENERAL	27ZA		8 624 90	1.972 55		9 307,45	2 305 50		
!	12 COMPUTACIÓN									
CF12814	ESPECIALISTA EN TELEINFORMÁTICA	27ZA		8 624 90	1 972 55		9 307,45	2 305 50		
	33 TECNICA									
CF33892	TÉCNICO SUPERIOR	27ZA		8 624 90	1,972 55		9 307 45	2 305 50		

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

- 1.- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS CONSTITUYEN EL SUELDO MENSUAL BRUTO QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL NO DOCENTE QUE LABORE TIEMPO COMPLÉTO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL, ESTABLECIDA, POR LO QUE A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL DEBE PAGARSELE LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE
- 2 EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA PUESTO CONSIDERADO EN ESTE CATALOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS.
- 3 LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN, ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA
- 4 LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE CATALOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES.
- 5.- A TODA PERSONA DE NUEVO INGRESO DEBE PAGARSELE EL MÍNIMO DE SUELDO ESTABLECIDO PARA CADA PUESTO, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL INCREMENTO SEA EN FUNCIÓN DEL DESEMPENO DEL TRABAJADOR
- 6 LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO
- 7.- EL PRESENTE CATALOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, Y SE APLICARÁN A LOS ESTADOS DE (AGUASCALIENTES BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, COAHUILA, CHIAPAS, CHIHUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO, GUANAJUATO GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MÉXICO, MICHOACAN, MORELOS, NAYARIT, NUEVO LEÓN, OAXACA, PUEBLA QUERÉTARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSI, SINALCA, SONORA, TABASCO, TAMAULIPAS TLAXCALA, VERACRUZ YUCATAN Y ZACATECAS).

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
Y ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN SECTORIAL EN DUCACIÓN PÓBLICA MATERIA DE REMUNERACIONES

VALIDADO Y REGISTRADO



#### UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

#### DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES

DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATALOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS

PARA EL PERSONAL DIRECTIVO

ORGANISMO: INSTITUTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

VIGENCIA: 01-ENE-2023

SUELDO BASETABULAR ZONA ECONÓMICA					
/					
43,828.10	53,247.05				
33,909.55 //	41,176.75				
24,335.45 🗸	29,251.05				
	4 N N W				
and the state of t					
27,353.65	33,247.15				
22,552.05 🗸	27,482.70				
22,552.05	27,482.70				
	27,353.65 / 22,552.05 /				

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

- 1.- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, CONSTITUYEN EL SUELDO MENSUAL BRUTO QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA.
- 2- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA PUESTO CONSIDERADO EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN ESTA SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- 4.- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS CEDULAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES.
- 5.- LA INSTRUMENTACIÓN DEL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME AL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.
- 6. EL PRESENTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, Y SE APLICARÁN A LOS ESTADOS DE: (AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, COAHUILA CHIAPAS, CHIFIUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MÉXICO, MICHOACÁN, MORELOS, NAYARIT, NUEVO LEÓN, OAXACA, PUEBLA, QUERETARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, SONORA, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ, YUCATÁN Y ZACATECAS).

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

RAUL GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Unidad de administración y finanzas dirección general de recursos humanos y organización

COGRDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES

VALIDADO V REGISTRADO



COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS
PARA EL PERSONAL DOCENTE

ORGANISMO: INSTITUTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

VIGENCIA: 01-ENE-2023

THE PROPERTY OF A

		SUELDOBA	SETABULAR	
CÓDIGO	CATEGORÍA	ZONA ECONÓMICA		
		11	4	
E11001	PROFESOR INSTRUCTOR DE CAPACITACIÓN	509.70	659,20	

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

- 1.- LOS SUELDOS QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL BRUTA POR HORA SEMANA MES, QUE DEBERÁ CUBRIRSE AL PERSONAL DOCENTE.
- 2- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- 3.- EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE, DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- 4.- LA INSTRUMENTACIÓN DEL PAGO SE REALIZARA CONFORME AL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.
- 5- EL PRESENTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, Y SE APLICARÁN A LOS ESTADOS DE (AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, COAHUILA, CHIAPAS, CHIHUÁHUA, CIUDAD DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MÉXICO, MICHOACÁN, MORELOS, NAYARIT, NÜEVO LEÓN, OAXACA, PUEBLA, QUERETARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, SONORA, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ, YÜCATÁN Y ZACATECAS).

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ

100 g

unidad de administración Y finarzas Dirección general De Hecursos humanos Y organización

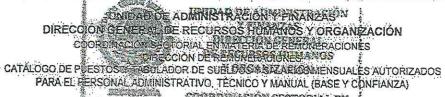
CO PROPERTY CO

COORDANACIÓN SECTORIAL EN LES MATERIA DE REMUNERACIONES

VALIDADO Y REGISTRADO







Coordanación sectorial en impoduca Materia de Remuneraciones

ORGANISMO: INSTITUTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABATO

VIGENCIA: 01-ENE-2023

<u> </u>		1	-			·	Authorities IV IV 100	C 01-ENC-2023
	GRUPO SUE SUE SUE SUE TABULAR							
	RAMA PUESTO	ZONA ECONOMICA						
CÓDIGO		V.		T	COMPENSACION	<b> </b>	1	COMPENSACIÓN
		L	MÍNIMO	OMIXÀM	GARANTIZADA BRUTA	MÍNIMO	MÁXIMO	GARANTIZADA BRUTA
	ADMINISTRATIVO	1						
AG1803	01 ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	21	7.007.05	Carrani	(		l	notes que la company de la com
		21	7,961,05	8,240 25	768,15	8,878 95	9,156 20	786 15
	03 SECRETARIAL							
A03803	SECRETARIA DE APOYO	21	7,961.05	8,240 25	788,15	8,878 95	9,156 20	788 15
	SERVICIOS		and the second					postal
	01 SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	1	and the same of th					incustive and a second of the
501804	JEFE DE SERVICIOS Y MANTTO.	21	7,961 05	8,240 25	788,15	8,678 95	9,156 20	788,15
S01808	ASISTENTE SERV. Y MANTTO.	21	7,961 05	(8,240 25)	788.15	8,878 95	9.155 20	788.15
distribution of the state of th			X,20. 30	6,200	166,15	0,070 33	5,105 20	100.15
503802	03 TRANSPORTE CHOFER		7 574 05					
200002	The second of th	21	7,951 05	8,240 25	788.15	8,878 95	9,156 20	788.15
	05 IMPRENTA Y FOTOCOPIADO						4	
S05805	TECNICO MEDIO EN IMPRENTA	21	7,951 05	8,240 25	788,15	8,878 95	9,155 20	788.15
and the second	IÈCNICO	rigina .					Range Street	and the second
T05000	05 BIBLIOTECA	and the same					r Augustin	and the second
T05806	TÉCNICO BIBLIOTECARIO	21	7,961 05	8,240 25	788,15	8,878:95	9,156,20	788 15
700000	06 COMPUTACIÓN		42.				and the same of th	The state of the s
T06806	OPERADOR DE EQUIPO	21	7,961 05	8,240 25	788.15	8,878.95	9,156.20	788 15
T08503	<u>DIBUJANTE</u>	23	7.000 no	5,240:25	700 45	2 272 65	0.450.00	
	5000000 19800000 MB 128 420 100 100 100 100 100 100 100 100 100 1	20	7,961 05	5,240:25	788.95	8,878.95	9,156 20	788 15
T26803	26 TRABAJO SOCIAL		7.004.00	Canac				
	TRABAJADORA SOCIAL CONFIANZA	24	7,961 05	8,240 25	788,15	8,878,95	9;156 20	788.15
	SEEDELBINZE	Signature D						1
	04 SECRETARIAL	A STATE OF THE STA						
CF04805	ȘECRETARIA EJECUTIVA "D"	23	7,961 05	8,240 25	788:15	8,878,95	9,156 20	788 15
CF04806	SECRETARIA EJECUTIVA "C"	26	7,961 05	8,240 25	788,15	8,876.95	9,156 20	788 15
CF04807	SECRETARIA EJECUTIVA "5"	27	7,961 05	8,240 25	786,15	8,878 95	9;156.20	788,15
	06 VIGILANCIA PÜBLICA	Part of the same o	18					li sella
CF05801	GUARDA	21	7,961 05	8,240 25	788,15	8,878,95	9,156 20	788 15
	12 COMPUTACIÓN		9			22		
CF12812	PROGRAMADOR ESPECIALIZADO	26	7,961 05	8,240 25	768,15	8,878.95	9,158-20	788 15
	21 PROFESIONISTAS	and the same of th				,	,	
CF21807	ANALISTA PROFESIONAL	26	7,961 05	8,240 25	788.15	8,878 95	9,156.20	788 15
			100707				4.00000	
CF33834	33 TÉCNICA TÉCNICO ESPECIALIZADO	27	7,961 05	8,240 25	788,15	8,878 95	9,156 20	788,15
3. 23007		~	,,	0,2020		2,070 00	5,100 20	
000.000	34 ADMINISTRATIVA	-	7 004 07	anii ac	700 45	0 070 65	0.150.00	700 45
CF34813	JEFE DE OFICINA	27	7,961 05	8,240 25	728.15 788.15	8,878.95	9,156.20	788.15 788:15
CF34844	ASISTENTE DE ALMACEN	21	7,961 95	8,240 25	188,13	8,878,95	9,156 20	766,13
				1			l	<u> </u>



COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL (BASE Y CONFIANZA)

ORGANISMO: INSTITUTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

VIGENCIA: 01-ENE-2023

	GRUPO RAMA PUESTO	,,	SUELDO BASE TABULAR N ZONA ECONÓMICA							
		i		T1	111					
CÓDIGO		Y	MINIMO	MÁXIMO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA	MINIMO	MÁXIMO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA		
	CONFIANZA				200000000000000000000000000000000000000			A THE PERSON AND A THE		
<u>.</u>	06 VIGILANCIA PUBLICA		d					The state of the s		
CF06821	SUPERVISOR GENERAL	27ZA		8,524 90	2,372 55		9,307,45	2,705.50		
e e	12 COMPUTACIÓN			1				arises de la constitución de la		
CF12814	ESPECIALISTA EN TELEINFORMÂTICA	27ZA	¢.	8,624 90	2,372 55		9.307 45	2,705 50		
over Anna State St	33 TĚCNICA	3.15.00								
CF33892	TÉCNICO SUPERIOR	27ZA		8,624'90	2,372 55		9,307.45	2,705 50		
D. C.										

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARA LA APLICACIÓN DE ESTE CATALOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

- 1 LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO DE PÚESTOS Y TÁBULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, CONSTITUYEN EL SUELDO MENSUAL BRUTO QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL NO DOCENTE QUE LABORE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA, POR LO QUE A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL DEBE PAGARSELE LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.
- 2 EN MINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SENALADO PARA CADA PUESTO CONSIDERADO EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALÁRIOS
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN, ESTÁ SÚJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
- 4 LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRÁMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES
- 5 A TODA PERSONA DE NUEVO INGRESO DEBE PAGÁRSELE EL MÍNIMO DE SUELDO ESTABLECIDO PARA CADA PUESTO, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL INCREMENTO SEA EN FUNCIÓN DEL DESEMPEÑO DEL TRABAJADOR
- 6 LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO
- 7 EL PRESENTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, Y SE APLICARÁN A LOS ESTADOS DE (ACUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, COAHUILA, CHIAPAS, CHIHUÁHUA, CIUDAD DE MÉXICO, GUANAJUATO, GÜERRERO, HIDALGO, JALISCO, MÉXICO, MICHOACÁN, MORELOS, NAYARIT, NUEVO LEÓN, DAXACA, PUEBLA, QUERETARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSI, SINALOA, SONORA, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ, YUCATÁN Y ZAGATECAS).

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

RAÜL GONZÄLEZ SÄNCHEZ

umdad de administració : Y finanzas Dirección general De recursos humanos Y organizacion

COORDINACIÓN SECTORIAL EN COORDINACIÓN SECTO

VALIDADO Y REGISTRADO